
**CONSTANCIA DE NOTIFICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
MARIA ANTONIA CASILIMA Y OTROS - 2024 - 228**

Desde HELENA ROSA POLANIA <responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com>

Fecha Mar 22/10/2024 5:03 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (497 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MARIA ANTONIA CASILIMA Y OTROS - 2024 - 228.pdf;

No suele recibir correo electrónico de responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA.

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

ASUNTO: **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

DEMANDANTE: **MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO, YICELA CAICEDO CASILIMA, HERNEY CAICEDO CASILIMA, DORIS CAICEDO CASILIMA, ORLANDO CAICEDO CASILIMA, ANA YIBE CAICEDO CASILIMA, ALFARY CAICEDO CASILIMA, NIDIA CAICEDO CASILIMA, HELMER CAICEDO CASILIMA.**

DEMANDADA: **CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4**

RADICACIÓN: **4100131030052024-00228-00.**

HELENA ROSA POLANIA CERON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.068.718 expedida en Neiva (H), abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 133.459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: helenapolania@yahoo.com, el cual se encuentra registrado en el sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, muy respetuosamente me dirijo a usted Señor Juez, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante me permito comunicarle lo siguiente:

Que el pasado veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la notificación personal del auto del día veinte (20) de agosto del 2024, por el cual se admite la demanda verbal por responsabilidad civil extracontractual, dicha notificación fue remitida con la respectiva demanda y

sus anexos. La anterior notificación dirigida al correo electrónico jose.ceron@clinicauros.com. Se evidencia que dicha notificación certifica acuse recibido y lectura del mensaje, el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

ANEXOS

1. Escrito de la notificación al demandado **CLINICA UROS S.A.S. NIT: 813011577-4.**
2. Acta de envío y entrega de correo electrónico emitido por la empresa servientrega.

Para efectos de Notificación las recibiré en el Centro Comercial Metropolitano Oficina 608 Torre A de la ciudad de Neiva, Celular 316 874 1061 y/o al correo electrónico helenapolania@yahoo.com y responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com

Atentamente.

HELENA ROSA POLANIA CERON
C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H).
T.P. No. 133.459 del C.S. de la J.